



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al Despacho del señor Juez ingreso el Proceso Ejecutivo Singular y/ hipotecario con garantía real acumulado No. 940014089002 – 2017– 00080-00, **INFORMANDO:** la apoderada Dra. Paola Andrea Ortiz Páez en fecha anterior allegó solicitud, a fin de que se requiriera a la secuestre, solicitando le rinda informe de administración del bien, por lo que mediante auto de 18/05/ 2021 se ordenó dicho requerimiento, que la suscrita, envió email en fecha 05 /06/2021 al correo personal de la secuestre Dra. Carol Yesenia Díaz Chavarro, requerimiento a fin de que rindiera informe de su función y condiciones del bien dado en tal calidad, sin que hasta la fecha se haya observado lo solicitado. A la fecha la apoderada del proceso acumulado, solicita diligencia de remate. Sírvase proveer.


GLENDAM. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE INÍRIDA – GUAINÍA

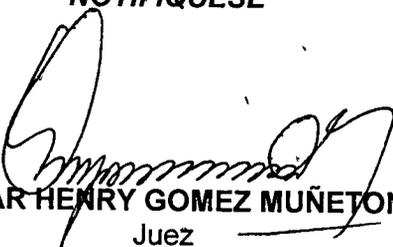
Inírida, Guainía, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vistó el informe secretarial que antecede, este despacho procederá previo a decidir y fijar fecha para diligencia de remate dentro del presente proceso acumulado radicado No No. 940014089002 – 2017– 00080-00 a requerir a la Dra. CAROL YESENIA DIAZ CHAVARRO, para que presente el informe correspondiente acerca de su gestión como secuestre y las condiciones actuales en que se encuentra el bien dado en tal calidad y el cual es objeto de la medida cautelar. Lo anterior, de con los artículos **48, 51,52 y 595** del C.G.P y demás normas concordantes, por ser procedente la solicitud, en consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Inírida Guainía,

RESUELVE

1. **REQUERIR**, a la secuestre designada mediante auto de fecha 06 /08/2020, Dra. Carol Yesenia Díaz Chavarro, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, informe ante este despacho su gestión respecto del inmueble dejado a su custodia en este proceso; inmueble ubicado en la zona urbana de Inírida, que se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No. 500-17633 de la oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, e informe condiciones actuales del mismo.

NOTIFIQUESE


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 74** Hoy **23** agosto de 2021
GLENDAM. CASTILLO
Secretaria